

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA "Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

RE 06 FEB 2026
15:30 HS **D 0**

San Raymundo Jalpan, Oax., a 06 de febrero de 2026.

OFICIO NUM: HCEO/LXVI/COCM/203/2026.

ASUNTO: PROYECTO DE DECRETO.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

LIC. FERNANDO JARA SOTO.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, del Reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; remito de manera escrita y en formato digital la presente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEPENDENCIAS PÚBLICAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES, ORGANIZADORES DE EVENTOS SOCIALES PÚBLICOS Y PRIVADOS, QUE PROMUEVAN Y GARANTICEN LA PRESENCIA DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA (LSM).

Lo anterior, a efecto de que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
06 FEB “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
CECILIA OLIVIA CRUZ MERLIN
DIPUTADA LOCAL

Planta baja, Edificio Diputados del H. Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan

Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. CECILIA OLIVIA CRUZ MERLIN

olimerlinequipo@gmail.com

954 147 8442

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVII LEGISLATURA "En el Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

RE 06 FEB 2026
A I D O 15:30 HS

San Raymundo Jalpan, Oax., a 06 de febrero de 2026.

OFICIO NUM: HCEO/LXVI/COCM/203/2026.

ASUNTO: PROYECTO DE DECRETO.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

LIC. FERNANDO JARA SOTO.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, del Reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; remito de manera escrita y en formato digital la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEPENDENCIAS PÚBLICAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES, ORGANIZADORES DE EVENTOS SOCIALES PÚBLICOS Y PRIVADOS, QUE PROMUEVAN Y GARANTICEN LA PRESENCIA DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA (LSM).**

Lo anterior, a efecto de que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

CECILIA OLIVIA CRUZ MERLIN
DIPUTADA LOCAL

GOUVERNO CONSTITUCIONAL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. CECILIA OLIVIA CRUZ MERLIN

olimerlinequipo@gmail.com

Planta baja, Edificio Diputados del H. Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan

954 147 8442

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXVI
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE**

DIPUTADA CECILIA OLIVIA CRUZ MERLÍN, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, del Reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta soberanía para efectos, de su estudio, dictamen, discusión y en su caso aprobación, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEPENDENCIAS PÚBLICAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES, ORGANIZADORES DE EVENTOS SOCIALES PÚBLICOS Y PRIVADOS, QUE PROMUEVAN Y GARANTICEN LA PRESENCIA DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA (LSM)**, lo anterior con base a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Lengua de Señas Mexicana (LSM) es uno de los principales medios de comunicación de la comunidad con discapacidad auditiva en México. Aprobada como lengua oficial de las personas sordas en 2005, la LSM no es una simple traducción del español a gestos, sino una lengua con su propia gramática, estructura y riqueza cultural. Su importancia radica en la posibilidad de garantizar la inclusión y el acceso a la información para miles de personas con discapacidad auditiva.¹

1. <https://www.incluyeme.com/lengua-de-señas-mexicana/>

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

La inclusión de las personas con discapacidad no debe entenderse como una concesión, sino como una obligación del Estado y un principio fundamental de los derechos humanos. En nuestro país, y en nuestro Estado de Oaxaca, miles de personas con discapacidad auditiva enfrentan diariamente barreras de comunicación que limitan su acceso pleno a la información, a la participación social y al ejercicio de sus derechos. La Lengua de Señas Mexicana constituye la principal forma de comunicación para muchas personas con discapacidad auditiva. Su reconocimiento y uso no solo representa una herramienta de accesibilidad, sino un elemento indispensable para garantizar la igualdad, la no discriminación y la participación efectiva en la vida pública y social.

Eventos sociales y oficiales como inauguración o clausuras de ciclos escolares, ceremonias cívicas, actos culturales, informes, sesiones solemnes, entre otros de carácter público y privados, son espacios donde se transmite información relevante y se generan momentos de identidad, pertenencia y reconocimiento social. Sin embargo, cuando estos eventos carecen de interpretación en Lengua de Señas Mexicana, se excluye de manera involuntaria a un sector de la población, vulnerando su derecho a la información y a la participación.

La lengua de señas no es una traducción literal del idioma oral, sino un sistema lingüístico completo, con gramática, sintaxis y recursos expresivos propios. Integrarla adecuadamente en un evento implica reconocer su especificidad y planificarla desde el diseño del evento, no como un elemento accesorio. Cuando se incorpora de forma estructurada, la lengua de señas permite que las personas con discapacidad auditiva participen en igualdad de condiciones, accedan al contenido en tiempo real y formen parte activa de la dinámica del evento.²

2. <https://blog.cmidiomas.com/como-integrar-lengua-de-señas-en-eventos-híbridos/>

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

Nuestra legislación nacional e internacional es clara al respecto. Instrumentos como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como las leyes en materia de inclusión y no discriminación, establecen la obligación de los Estados de adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso a la información y a la comunicación en igualdad de condiciones. Entre dichas medidas se encuentra, precisamente, la promoción y el uso de la Lengua de Señas Mexicana.

A pesar de estos avances normativos, en la práctica aún existen rezagos importantes. La ausencia de intérpretes en dichos eventos continúa siendo constante, particularmente en actos sociales y ceremoniales, donde erróneamente se considera que la accesibilidad no es prioritaria.

Incorporar la Lengua de Señas Mexicana en eventos sociales, no solo favorece a las personas con discapacidad auditiva; enriquece a la sociedad en su conjunto, fomenta la empatía, fortalece la cohesión social y envía un mensaje contundente de respeto a la diversidad. Además, contribuye a la construcción de instituciones más abiertas, sensibles y cercanas a la ciudadanía.

Por ello, el presente **exhorto tiene como objetivo incitar respetuosamente a las autoridades competentes, dependencias públicas, instituciones educativas y culturales, organizadores de eventos sociales públicos y privados, que promuevan y garanticen la presencia de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM).**

Como, por ejemplo: Museos (visitas guiadas, inauguraciones), expresiones artísticas y culturales, conferencias y congresos académicos, seminarios y talleres, eventos deportivos (inauguraciones y premiaciones), convenciones y ferias comerciales, eventos educativos enfatizando en actividades de inauguración o clausura de ciclos escolares de todos los niveles (públicas y privadas), etc.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

No obstante, en la práctica, una gran cantidad de eventos sociales, culturales, académicos y de interés público tanto organizados por autoridades como por particulares, se realizan sin considerar esta condición de accesibilidad, lo que genera exclusión y discriminación indirecta hacia este sector de la población.

Este exhorto no busca imponer cargas excesivas, sino generar conciencia y voluntad institucional para que la accesibilidad sea considerada desde la planeación de cada evento. La inclusión debe ser una práctica constante y no una excepción.

Porque una sociedad verdaderamente justa es aquella que escucha todas las voces, incluso aquellas que se expresan a través de las manos. Y así avanzamos hacia un Estado donde nadie quede excluido por una barrera de comunicación.

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10, relativo a la reducción de las desigualdades; el Objetivo 11, que promueve comunidades inclusivas y accesibles; y el Objetivo 16, que impulsa instituciones sólidas, inclusivas y garantes del derecho a la información y la participación social. Asimismo, de manera complementaria, contribuye al Objetivo 4, en cuanto al acceso equitativo al conocimiento y la cultura, y al Objetivo 17, que fomenta la corresponsabilidad entre autoridades, sector privado y sociedad civil.³

Art. 9 Accesibilidad; Obliga a los Estados a garantizar el acceso de las personas con discapacidad a la información y las comunicaciones, incluidos los servicios abiertos al público. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU)⁴

3. chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgkclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311197/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf

4. https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

Por lo anteriormente expuesto, el Congreso del Estado de Oaxaca:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades competentes, dependencias públicas, instituciones educativas y culturales, organizadores de eventos sociales públicos y privados, que promuevan y garanticen la presencia de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM).

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a las Instancias Correspondientes, para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 06 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
[Signature]
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA RAZÓN"
CECILIA OLIVIA CRUZ MERLÍN INSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
DIPUTADA LOCAL PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. CECILIA OLIVIA CRUZ MERLÍN